

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/103821

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 293 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 90 de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Cicletada

funcionarios municipales en la comuna de Pitrufquén” organizada por don Marco Quemel Treullan, a realizarse el día 11NOV2022 en la comuna de Pitrufquén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada funcionarios municipales en la comuna de Pitrufquén”* organizada por don Marco Quemel Treullan, a realizarse el día 11NOV2022 en la comuna de Pitrufquén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



[Handwritten Signature]
ROBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Marco Quemel Treullan
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°90

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 10 de noviembre de 2022, 10:28
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°90 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CICLETADA SALUDABLE", PITRUFQUEN
- **Fecha actividad:** 11.11.2022
- **Responsable:** Marco Quemel Treullán
- **Correo Electrónico:** marcoquemel@mpitrufquen.cl
- **Teléfonos:** 452757016

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2958273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y barre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

11/11/22, 9:00

Gmail - REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°90

2 archivos adjuntos

 **19817263.pdf**
2512K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 90 CICLETADA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PITRUF....pdf**
111K

Nathalie Foix Muñoz

De: Marco Quemel <marcoquemel@mpitrufuquen.cl>
Enviado el: viernes, 04 de noviembre de 2022 10:57
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: RV: solicita autorización por Corte de tránsito
Datos adjuntos: ACTIVIDADES_FORMULARIO_E_INSTRUCCIONES_GORE_ARAUCANIA.docx; dbc00689720221026121544.pdf; Cicletada.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El resultado de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

BUENAS TARDES:

Junto con saludar cordialmente, la Municipalidad de Pitrufuquén requiere de vuestra autorización para el desarrollo de la actividad Cicletada Saludable con participación de los funcionarios municipales para el día 11.11.2022.

Se adjunta lo siguiente:

- formulario solicitud
- Informe emitido por la Unidad de Tránsito de la Municipalidad
- Croquis de recorrido.

Se solicita autorización respectiva para el desarrollo de la actividad.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

MARCO QUEMEL TREULLAN
FONO: 45-2757016

De: Marco Quemel
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 13:18



Para: oficinadepartes@gorneraucania.cl <oficinadepartes@gorneraucania.cl>

Asunto: solicita autorización por Corte de tránsito

BUENAS TARDES:

Junto con saludar cordialmente, la Municipalidad de Pitrufquén requiere de vuestra autorización para el desarrollo de la actividad Ciudadada Saludable con participación de los funcionarios municipales para el día 11.11.2022.

Se adjunta lo siguiente:

- formulario solicitud
- Informe emitido por la Unidad de Tránsito de la Municipalidad
- Croquis de recorrido.

Atento a vuestra respuesta, se despide de Ud.,

MARCO QUEMEL TREULLAN

FONO: 45-2757016



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ACTIVIDADES RECREACIONALES, DE FOMENTO O DEPORTIVAS
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)**

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____/

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: CICLETADA SALUDABLE							
Nombre Empresa: MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN							
Rep. Legal de la empresa: 10.332.938-B							
Mandante (o quien patrocina):							
Nombre Responsable: MARCO QUEMEL TREULLÁN, RUT: 16.461.475-1					marcoquemel@mpitrufquen.cl		
Dirección: FRANCISCO BILBAO 593, PITRUFQUEN							
Comuna y ciudad donde se efectuará la Actividad:				Pitrufquén			
Fecha Inicio Suspensión:	11.11.22	Fecha Fin Suspensión:	11/11/22	Hora Inicio Suspensión:	12:00	Hora Fin Suspensión:	16:00

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con [X] 1 y 2	Presenta Plan de Desvíos [SI/NO]	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1. Formato De Actividad en la Vía	-----		
Media Calzada			
Cierre de Vía	X		
2. Tipo de Actividad	-----		
ACTIVIDAD DEPORTIVA	X		
ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)			
ACTIVIDAD DE FOMENTO (Ferias emprendimiento Municipales)			

**III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD*(conforme a Instructivo N°1009
Subsecretaría de Transportes)**

N°	ANTECEDENTE	FOMENTO (Si/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (Si/No)	DEPORTIVAS (Si/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otras).			X
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.			
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).			X
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo			
5	Ambulancias.			
6	Estructuras provisionales.			
7	Cantidad de participantes en la actividad.			
8	Cantidad de espectadores en la actividad.			
9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).			

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Delegación Presidencial			
2	Dirección de Tránsito Municipal	X		26.10.2022
4	Carabineros de Chile			
	Otros (Indicar cual:.....)			

V. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)** (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	Calle Bilbao entre Andrés Bello y Vicuña Mackenna		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Comuna: Pitrufquén			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cicletada recreativa y saludable dirigida a los funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén.

CROQUIS DE UBICACIÓN:

Se adjunta

PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

De cerrarse calle Bilbao entre Andrés Bello y Vicuña Mackenna, existen rutas alternativas para circulación como las calles Balmaceda y Barros Arana.

INFORME ADMISIBILIDAD (USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABLES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

1. **Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará la actividad a realizar, ya sea una obra u otro evento (deportivo, cultural, social, otros)
2. **Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
3. **Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
4. **Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
5. **Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.

6. **Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
7. **Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito.
8. **Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
9. **Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
10. **Hora inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
11. **Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
12. **Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.
13. **Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.
Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.
14. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:**
En aquellos casos en que se trate de corridas, cicletadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

El Gobierno Regional una vez recepcionado el Formulario Solicitud por OFICINA DE PARTES del Gobierno Regional ubicada en Calle Manuel Buines N° 590, Temuco o al correo oficinadepartes@gorearaucania.cl junto a los antecedentes que correspondan, deberá evaluar las solicitudes de autorización para realizar las distintas actividades.

Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional, para su tramitación y pronunciamiento respecto de la procedencia de autorizar la prohibición de circulación solicitada.

El pronunciamiento de la Autoridad se materializa en la prohibición de circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

RAZONES PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN

Las razones más recurrentes para prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas consisten en la realización de obras o desvíos de tránsito, actividades deportivas, actividades artísticas y sociales, entre otras.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES - Gobierno Regional de La Araucanía (15 días hábiles previos a la actividad)

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar **obligatoriamente** con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un **CROQUIS** del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito del MTT. Los organismos técnicos pertinentes podrán observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.



DIRECCIÓN DE
TRANSITO

CERTIFICADON° 50 /2022

El Jefe del Depto. de Tránsito de la Municipalidad de Pitrufquén, quien suscribe, certifica:

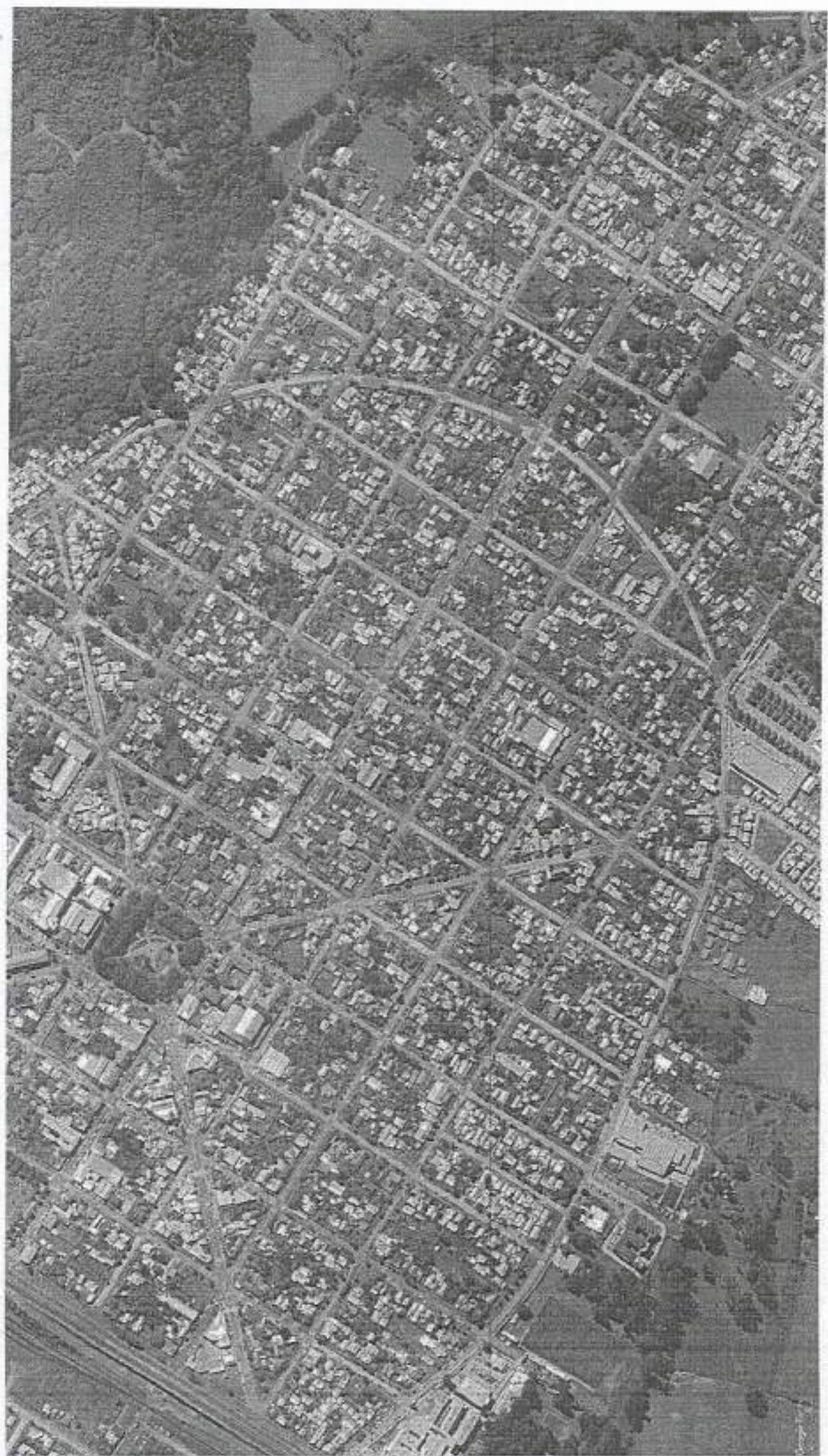
Que, se analizó la solicitud de corte de tránsito en calle Bilbao entre Bello y Mackenna y desplazamiento por la vías indicadas en el plano adjunto, requerida por este Municipio, para el día 11.11.2022, a partir de las 12:00 a 16:00 horas, con la finalidad de desarrollar una actividad (cicletada), de parte de este Depto. de Tránsito no existe impedimento alguno para llevar a cabo dicha actividad ya que existen rutas alternativas para la circulación vehicular y del transporte público, como son las calles Fco. Bilbao, Balmaceda y Barros Arana.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la Gobernación Regional Araucanía.


MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
DIRECCIÓN DE TRANSITO
JUAN JOSE CHESTA GARCES
JEFE DLPTO. DE TRANSITO

En Pitrufquén, a 26 días del mes de Octubre de 2022.

J.C.H.G.
Distrito
Indicada
Depto. de Tránsito



INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE
CICLETADA SALUDABLE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE PITRUFQUEN, QUE SE
REALIZARÁ EN LA COMUNA DE PITRUFQUEN,
EL DIA JUEVES 11-11-2022.

NRO. 90 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	CICLETADA FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE PITRUFQUÉN
b) Fecha de realización	:	11-11-2022.
c) Hora de inicio	:	12:00 horas.
d) Hora de término	:	16:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	04 hora totales.
f) Cantidad de participantes	:	Indeterminados.
g) Responsable de la actividad	:	MARCO QUEMEL TREULLAN, Representante, fono contacto 45-2757016.
h) Fecha ingreso solicitud	:	10-11-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Av. Francisco Bilbao entre Andrés Bello y Vicuña Mackenna.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	:	Cierre de Av. Francisco Bilbao entre Andrés Bello y Vicuña Mackenna
c) Lugar de término	:	Punto a).
d) Oradores	:	El encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cicletada saludable donde participaran funcionarios Municipales de la comuna de Pitrufoquén.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Funcionarios Municipales de la comuna de Pitrufoquén.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En relación a los riesgos asociados, se le realizaron recomendaciones en entrevista realizada con la organizadora y personal policial de la 5ta. Comisaría Pitrufoquén.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Posible congestión vehicular en las calles sugeridas.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.

Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y días de realización de esta.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: Si procede.
- c) Banderilleros: Si procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar actividad "Cicletada Saludable de la comuna de Pitrufquén", el día 11-11-2022, en los horarios anteriormente descritos, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 10 de noviembre del 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Cte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS